

La tragedia de los hermanos Estellés

Javier Naharros Lozano

23 de julio de 1925, Burjassot

Los hermanos Francisco y Manuel Estellés madrugan todos los días para preparar el negocio que ambos comparten, el horno de Nadalet, ubicado en el número cincuenta de la calle Jorge Juan. Aquí se encuentra tanto el horno como la vivienda de Francisco Estellés, viviendo su hermano Manuel en la calle Obispo Muñoz. Allí comienzan a preparar la harina y la leña, y ponen a punto el horno para la cocción del pan, que horas después venderán a sus vecinos. Entre sus vecinos son muy queridos, siendo la familia de los Estellés conocida en Burjassot con el sobrenombre de “Els Nadalets”.

Pero pronto, la tranquila vida de ambos hermanos cambiaría para siempre de manos de alguien muy cercano a ellos, su tercer hermano José. A diferencia de sus otros dos hermanos, José Estellés, de 54 años, no había conseguido prosperar tanto viviendo del trabajo en el campo, y se había ganado entre sus vecinos una fama de holgazán, violento y problemático. Con frecuencia descargaba sus fracasos y envidias hacia sus hermanos con su propia mujer, Teresa Alcañiz, a quien maltrataba. El desafortunado matrimonio vivía en el número dos de la calle Cristóbal Sorní.

Al cabo de los años, la relación de Manuel y Francisco con su hermano José se fue agravando hasta que un hecho empeoró la situación: la muerte de su madre. En su testamento se dejaba constancia de la partición de los bienes entre los tres hermanos, pero José no estuvo conforme con su parte heredada. Ya fuera por la envidia acumulada durante años hacia sus hermanos, o porque estos fueran de distinto padre al suyo, la posición negativa de José hacia sus hermanos se agravó aún más al creer este que habrían influenciado a su madre para la partición de la herencia.

Manuel y Francisco, junto con un empleado, tenían en su horno de la calle Jorge Juan todo listo para vender los primeros panes del día. Eran aproximadamente las siete de la mañana del 23 de julio. Los tres hombres se encontraban amasando el pan de la siguiente horneada cuando una persona entró en el establecimiento. En seguida vieron que se trataba de José, su hermano. ¿Vendría a hacer las paces con sus hermanos? ¿Les pediría de nuevo alguna oportunidad para que le recomendase en algún trabajo mejor pagado? Podría ser, ya que, al fin y al cabo, aunque su relación no fuera buena, seguían siendo hermanos. Así, ante su sorpresa y desconcierto por su visita al horno, Manuel y Francisco Estellés aguardaron a que se acercase su hermano hacia ellos, impacientes por saber cuál sería el motivo de su visita.

De repente, cuando aún estaba a cierta distancia de ellos, se paró y sin mediar palabra apuntó sobre ellos un arma que tenía prudentemente escondida, una escopeta de dos cañones del calibre 12. Al ver que el cañón del arma les apuntaba, intentaron ponerse a

cubierto debajo de la mesa del recibidor y seguidamente se produjo una fuerte explosión. No todos los hombres que se agacharon fueron tan rápidos a la hora de cubrirse del inminente disparo. Manuel Estellés había sido alcanzado de pleno por el disparo en la cabeza, provocando la desfiguración de su rostro por donde comenzó a brotar gran cantidad de sangre y trozos de sus sesos. Francisco estaba aturdido, confuso por lo que estaba sucediendo a su alrededor, <<¿Es cierto lo que está pasando? ¿Cómo es posible?, ¡nos matará a todos!>> Salpicado por la sangre que había saltado por el certero disparo a su hermano, pudo reaccionar con rapidez y correr hacia su agresor antes de que pudiera cargar de nuevo su arma.

El gran estruendo del arma al ser disparada pudo oírse en todo el horno y en la calle, donde algunos vecinos, extrañados, decidieron avisar a la Guardia Civil. Mientras tanto, el sonido del disparo hizo alertar a su mujer, Encarnación Andreu, que se encontraba en la vivienda. Al ver la escalofriante escena del crimen, ayudó a su marido a detener a José. El forcejeo duró unos minutos, lo suficiente para poder arrebatárle el arma homicida pero no para poder retenerle el tiempo que tardarían en recibir ayuda. José logró escapar, pero sabía que los vecinos, al oír el disparo de su escopeta, habrían dado la alarma a la Guardia Civil. Decidiría por tanto esconderse en los tejados de las viviendas contiguas. Cometida la venganza contra sus hermanos, su detención ante las autoridades sería cuestión de poco tiempo.

<<¿Dónde podría huir? ¡Todo este maldito pueblo me señalaría como el autor fuera o no el asesino! Ahora que han recibido su merecido ya nada importa>>.

A los pocos minutos se presentaron en el lugar de los hechos los guardias Federico Martínez y Vicente Cremades, quienes comenzaron la persecución de José Estellés sobre los tejados de las viviendas. Poco duró su huida. Al ser retenido, sin resistencia, fue conducido inmediatamente a la prisión municipal donde poco después llegarían las autoridades judiciales de la localidad. El juzgado municipal de Burjassot en aquella época lo formaba el juez Enrique Valladares, el secretario Filiberto González, el médico Enrique Fernando y el alguacil Miguel Behoch. Todos ellos comenzaron las primeras investigaciones sobre el trágico suceso en el horno de Nadalet, siendo visitado posteriormente el lugar del crimen por el forense López. Al entrar en el horno encontraron una escena a la que solo el forense estaría acostumbrado. Sangre y trozos de carne se habían esparcido por las paredes del pequeño establecimiento. Al fondo, detrás de una mesa, el cuerpo de la víctima sin rostro y sin vida. El cadáver de Manuel Estellés fue trasladado a la sala de observación del cementerio.

En las primeras declaraciones Estellés confiesa que tenía la intención de acabar con las vidas de sus hermanos, a los que acusa de ser los causantes de todos sus males.

<<¿Qué se creían esos dos! ¡No podía seguir viendo más cómo me tomaban el pelo! Durante años he soportado ser el hermano fracasado de quien todos en este pueblo hablaban y señalaban. ¡Nunca más volverán a reírse de mí! >>.

Según los reportajes de los medios de la época, José Estellés efectuó dos disparos con su escopeta de dos cañones del calibre 12, teniendo a su víctima, Manuel Estellés, a un metro o metro y medio. Su cuerpo “presentaba una herida contusa en la parte superior y posterior de la cabeza, con fractura de todos los huesos y pérdida de sustancia ósea, dejando al descubierto el interior de la cavidad craneal, con pérdida también del cerebro”.

Habiendo inspeccionado la escena del asesinato, la Guardia Civil llevó a Valencia al homicida junto con las pruebas que las autoridades judiciales de Burjassot habían encontrado, entre ellas la más importante, la escopeta con la que se efectuó los dos disparos con los seis cartuchos que José tenía guardados para continuar con su matanza. La causa fue traspasada al juzgado de Serranos en Valencia y Estellés fue encarcelado provisionalmente en la Cárcel Modelo de Valencia mientras comenzaban los preparativos para el futuro juicio.

Tendrán que pasar hasta dos años para que se celebre el juicio por los trágicos sucesos de aquella mañana del 23 de julio en el horno de Nadalet. A principios de abril se iniciaron las primeras sesiones contra José Estellés, estando formada por el juez Anselmo Sanz Sena, el fiscal Luis de Luna y como abogado defensor del acusado Mauro Guillem. Con una sala repleta de curiosos, la gran mayoría vecinos de Burjassot que eran grandes conocedores de la familia y de su triste suceso, tomaban asiento en las incómodas butacas de la sala. Todos esperaban la llegada del reo mientras en sus pensamientos y conversaciones se mezclaban la tristeza por el recuerdo de aquel día y la esperanza de una justa y severa sentencia por parte del tribunal.

Custodiado por una pareja de guardias civiles hizo su entrada en la sala José Estellés. Su aspecto estaba mucho más demacrado y descuidado, como si los dos años en la cárcel hubieran sido como el de media vida. Viejo, encorvado y descuidando su aspecto con la barba crecida de unos días se sentó delante del tribunal con la mirada perdida y cansada. En el interrogatorio, José Estellés respondía a las preguntas que le formulaban sin coherencia, y con gran dificultad el tribunal comprendía sus palabras. Sus esfuerzos por extraer las respuestas y la versión de los hechos del 23 de julio por parte del fiscal fueron estériles.

Después de un largo rato de improductivo interrogatorio, se pasó a escuchar el testimonio de Francisco, el hermano de José. Ante las preguntas del fiscal, Francisco Estellés relató que él y su hermano, encontrándose trabajando como cada mañana en su horno, vieron cómo entró su hermano, y sin mediar palabra, hizo los dos disparos que mataron a Manuel.

-Nosotros nunca le hicimos nada y le intentábamos ayudarle todo lo que podíamos porque sabíamos que las cosas no le iban muy bien. Desde hace años sintió una gran frustración por su situación y por ello nos envidiaba. Así es como comenzó a distanciarse cada vez más de nosotros. Desde que murió nuestra madre, nuestra relación con él fue a peor por acusarnos falsamente de intermediar a nuestro favor la herencia que nos dejó.

Ante las preguntas de la defensa del acusado, el abogado Mauro Guillem se interesó en saber si en la familia de los Estellés había habido casos de trastornos mentales, a lo que Francisco contestó afirmativamente.

-Señoría, he podido averiguar que en la familia de los Estellés han existido casos de demencia que han conducido incluso a intentos de suicidios. Puedo afirmar sin duda que mi cliente es una víctima y no culpable de esta tragedia, por esta maldita herencia familiar corroborada por Francisco Estellés –dijo el abogado. Para concluir su intervención pidió para José Estellés la absolución.

Para comprobar el estado mental del acusado se hicieron llamar a los médicos de Burjassot Archer y Arroyo y Jesús Bartrina. Tras un examen sobre su estado mental, la opinión de ambos expertos fue dispar. Para Archer y Arroyo, José Estellés no mostraba síntomas que señalasen un estado mental anormal, pero si señalaron su carácter violento. Por otra parte, Jesús Bartrina concluyó que el acusado podría ser considerado como una persona maniaca y mentalmente irresponsable de los actos que se le acusaba. El señor Bartrina señaló que con anterioridad al asesinato de Manuel, José Estellés había asistido un mes antes a su clínica presentando ya en esos momentos graves síntomas depresivos y trastornos mentales. Vistos los antecedentes en la familia Estellés, Jesús Bartrina pudo afirmar su irresponsabilidad en el asesinato.

Luis de Luna, como fiscal del caso, rebatió el principal argumento de la defensa, la supuesta demencia y por tanto irresponsabilidad de José Estellés del asesinato de su hermano. Afirmó que José Estellés fue plenamente consciente del atroz crimen que había realizado y que no podía escudarse en problemas mentales para explicarlos apoyándose en las conclusiones del médico Archer y Arroyo.

-El acusado, ante un ataque de frustración, odio y venganza, estaba totalmente seguro de lo que hacía. Para los espíritus débiles todo hecho delictivo que no tiene otra explicación está motivados por la locura y en este caso estamos ante un el triunfo del rencor y la cobardía –rebató el fiscal. Para finalizar su argumentación pidió una condena de 17 años de cárcel, cuatro meses y un día y una indemnización de 15.000 pesetas.

En los días siguientes se continuó con la causa y fueron desfilando diferentes testigos, entre familiares y conocidos de la familia, contestando a las preguntas del tribunal. Mientras tanto, la defensa y el fiscal expusieron sus argumentos y pruebas, que se centrarían en torno a la responsabilidad o no de José Estellés ante la defensa de su abogado de que sufría un trastorno mental.

Finalmente, el siete de abril de 1927 se dio a conocer el veredicto del juez. La sala, que había perdido público durante el juicio, volvió a estar abarrotada de curiosos y vecinos del pueblo para conocer la sentencia final. Ante un gran silencio, el juez tomó la palabra.

-El tribunal de la sección primera sentencia al acusado José Estellés Sancho a doce años de reclusión temporal y a pagar 15.000 pesetas de indemnización como autor de la muerte violenta de su hermano Manuel Estellés Sancho.

En la sentencia se incluyó la agravante de que el reo sufría una depresión nerviosa, por lo que se le aplicó el número tres del artículo noveno del Código Penal.

Documentos de la época

Ilustración 1: *Diario El Pueblo* 24 de 1925, Número 11740:

EL CRIMEN DE AYER

Por cuestión de intereses un hermano
mata á otro

Ya llevamos una temporada en que desgraciadamente los hechos criminosos llenan la crónica negra en nuestra ciudad de un modo lamentable, jugando en todos ellos la exacerbación de las pasiones en términos tales, que conduce á los más arrebatados extremos.

Hace unos días un parricidio ponía el luto y el dolor en el seno de una familia, ayer en otra. La ofuscación de un sér humano rompe los lazos de la consanguinidad y coloca el arma homicida en manos de un hermano que dispara contra otro, matándole, y una vez más el luto y dolor se unen para hacer presa en seres honrados, sobre los que cernió sus fétidas alas el destino y á los que, con implacable mano, abarroja la magnitud de la tragedia acaecida.

El vecindario de Burjasot se ha conmovido con ésta. Los protagonistas del suceso que nos ocupa, son muy conocidos en la localidad y por todos eran apreciados y queridos, por sus condiciones de honradez y laboriosidad, conociéndose á la familia por el sobrenombre de «Els Nadalets», componiéndola en la actualidad tres hermanos llamados Francisco, Manuel y José Estellés Sancho.

En completa armonía había transcurrido siempre la vida de los tres hogares, pues los tres hermanos se habían casado, y dos de ellos, el Manuel y Francisco, tenían hijos, dedicándose á su profesión de horneros, siendo entre ellos perfecta la unión y camaradería, hasta que el mes pasado falleció la madre y desde este instante, según parece, comenzó José á sospechar de la buena fe de sus hermanos, aumentando sus recelosas sospechas en el momento mismo en que se conocieron las disposiciones testamentarias de la difunta.

Ignórase hasta qué punto llegarían aquéllas; lo cierto es que ayer, alrededor de las siete de la mañana se hallaban trabajando en el horno de la calle de Jorge Juan, número 50, bajo, domicilio de Francisco Estellés, éste y su hermano Manuel tranquilamente, cuando penetró en el horno José, armado con una escopeta de fuego central, calibre 12, y dirigiéndose á la amasadora, junto á la que estaban sus hermanos, encañonó, sin mediar palabra alguna, al Francisco.

Antes de que pudiera disparar, Francisco se arrojó bajo de la mesa de trabajo, imitando Manuel; pero José, ciegamente, descargó su arma, cogiendo Manuel al suelo con la cabeza destrozada.

A la detonación salió de las habitaciones interiores la mujer de Francisco, Encarnación Andreu, que junto con su marido, dando voces en demanda de auxilio, se agarró á José, impidiéndole volver á cargar el arma, forcejeando los tres, hasta que ya en la puerta de la calle, unos transeúntes contribuyeron á desarmar al fratricida, que huyó, entrando en la casa frente á la de su hermano, subiéndose al terrado.

Rápidamente se dió aviso al médico titular del pueblo y al próximo cuartel de la guardia civil, acudiendo el primero, que certificó la muerte de Manuel, y los guardias Federico Martínez, que con el ordenanza del teniente de aquel puesto, Vicente Cremades, detuvieron al José Estellés, haciéndole bajar de su refugio.

Al registrársele, la guardia civil le encontró seis cartuchos cargados, de los que se incautó, así como del arma con que se cometió el crimen.

El muerto, Manuel Estellés, tenía 61 años y era en la actualidad viudo, habiendo tenido de su matrimonio cinco hijas, tres de ellas casadas y vivía en la calle del Obispo Muñoz, de aquel pueblo, trabajando en casa de su hermano Francisco, al que salvó la vida á costa de su propia existencia.

Francisco Estellés, es casado con Encarnación Andreu, teniendo también hijas, gozando de buena posición económica.

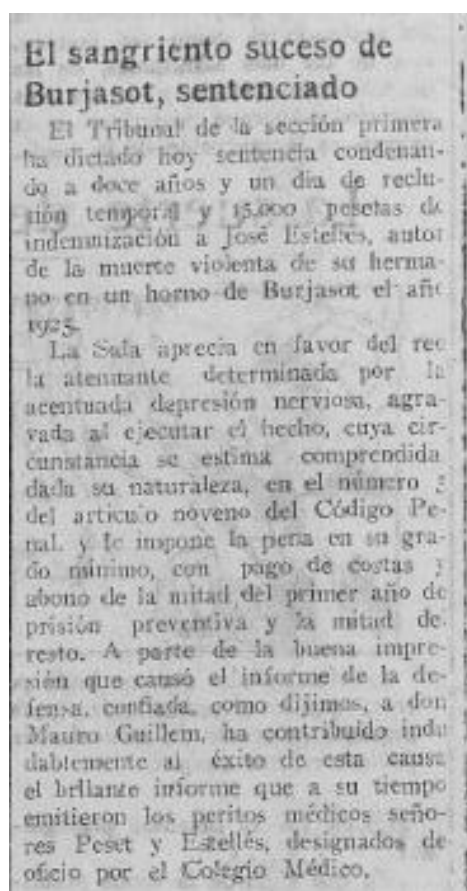
El agresor, José Estellés, cuenta 54 años, estando casado con Teresa Alcañiz, no habiendo tenido descendencia, habitando en la casa número 2 de la calle de Sorní, del mismo pueblo.

En cuanto tuvo noticia de lo ocurrido el juez municipal de Burjasot don Enrique Valladares, con el secretario don Filiberto González, médico don Enrique Ferrando y alguacil don Miguel Belloch, se personó en el lugar del suceso, instruyendo las oportunas diligencias sumariales, de las que se hizo cargo el inteligente y activo juez del distrito de Serranos don Evaristo Piquer, quien noticioso de lo ocurrido, marchó al lugar de autos, con el secretario señor Sabater, actuario señor Escrivá, forense señor López y alguacil señor Pallás, prosiguiendo las diligencias, reconociéndose al cadáver, que presentaba una herida contusa en la parte superior y posterior de la cabeza, con fractura de todos los huesos y pérdida de substancia ósea, quedando al descubierto el interior de la cavidad craneal, con pérdida también del cerebro. Probablemente hoy le será practicada la autopsia por los médicos don Enrique Ferrando y don José López.

El infortunado Manuel vestía, en el momento del suceso, camiseta, calzoncillos blancos, calcetines negros y llevaba atado á la cintura un delantal. Fue encerrado en una caja de terciopelo negro, sobre una capa de serrín y cubierto con una sábana.

El autor del hecho, José Estellés, fue conducido á la Cárcel Modelo, donde quedó incomunicado, habiéndosele notificado auto de procesamiento.

Ilustración 2: *La correspondencia de Valencia* 9 de abril de 1927:



Por la herencia de la madre

El labrador José Estellés que mató a su hermano Manuel e hirió al Francisco, ¿está loco?

Hoy se ha visto la causa en la Audiencia

El caso de Cain se repitió en Burjasot el día 23 de julio del año 1925: resentimientos nacidos con motivo de la partición de la herencia materna entre unos hermanos panaderos armaron el brazo criminal...

Serían sobre las siete de la mañana del indicado día, cuando José Estellés Sancho, armado de una escopeta de fuego central, apareció en actitud descompuesta en el horno de la calle de Jorge Juan, donde se hallaban sus hermanos Francisco y Manuel ocupados en el trabajo de su oficio, y sin mediar palabra disparó dos tiros contra ellos, hiriendo levemente al Francisco y matando a Manuel.

Cuando el fratricida cargaba de nuevo el arma para rematar al superviviente, éste se rehizo y abalanzándose sobre él luchó, consiguiendo arrebatarse la escopeta.

El agresor huyó por los tejados, siendo detenido poco después por la Guardia civil.

Al ocurrir la sangrienta tragedia hacia diez días que la madre de los protagonistas había fallecido, y la partición de su herencia despertó el odio, que más tarde originó la tragedia del horno.

El juicio

Preside la Sala don Anselmo Sanz Tena, y ocupan la banqueta del ministerio público el fiscal don Luis de Luna, y la de la defensa el letrado don Mauro Guillen.

Abierta la sesión, entra el procesado custodiado por la Guardia civil, y el público invade el salón, viéndose entre los curiosos a muchos vecinos de Burjasot.

El procesado no declara

José Estellés Sancho es un hombre anciano, viste muy modestamente y se presenta encorvado y como si un gran pesar sobrecogiera su ánimo.

Al tratar de interrogarle las partes, contesta con dificultad e incoherencia.

Después de su examen, y por no estar algunos de los peritos médicos, se suspende esta prueba, y comienza la testifical, compareciendo primeramente

El hermano del muerto

Francisco Estellés Sancho, quien, a preguntas del fiscal señor de Luna, dice que hallándose trabajando vieron entrar a su hermano mayor en actitud agresiva y se echaron al suelo, cuando aquél les encasó con la escopeta.

Sonaron dos detonaciones y Manuel cayó muerto, huyendo el deponente, pero se rehizo y dirigiéndose hacia su hermano le arrebató el arma cuando se disponía a cargarla de nuevo.

¿Hicieron ustedes algo que provocara la cólera del agresor?

—Nada absolutamente!

—¿Su hermano José dijo en cierta ocasión que había de acabar con los de su raza?

—Eso se decía por el pueblo!

—¿A qué atribuye usted tan desesperada determinación?

—¿A los resentimientos por la partición de la herencia materna!

—¿Es cierto que los tiros iban dirigidos contra usted y no contra el otro hermano Manuel?

—Eso deduzco yo por ciertas manifestaciones de odio que contra mí puede apreciar!

A preguntas de la defensa, manifiesta que su hermano, como mayor de todos ellos, había intervenido en asuntos familiares, pacificando los ánimos si alguna vez se exaltaban. Añade además que en su familia se han registrado algunos casos de trastornos mentales, especialmente de su abuelo paterno y en dos tios maternos, llegando uno de éstos a intentar suicidarse arrojándose al fondo de un pozo.

Prueba pericial

Se procede a esta prueba, entrando juntamente con los médicos de Burjasot los forenses señores Archer y Arroyo y el frenólogo don Jesús Bartrina.

Los señores Archer y Arroyo, tras un extenso informe, sustentan la conclusión de que se trata de un sujeto psicológicamente normal, aunque de un carácter violento.

Por el contrario, el señor Bartrina entiende que es uno de esos individuos a quienes se les puede clasificar maniaco, y médicamente considerarle como irresponsable de sus hechos.

El señor Bartrina da a conocer a la Sala el detalle de que en su clínica había asistido allá por el mes de junio de 1925 el hoy procesado y pudo apreciar en él síntomas depresivos y melancólicos, precursores de graves trastornos mentales.

Todo esto, unido a los antecedentes familiares, le inducen a creer se trata de un verdadero caso de irresponsabilidad.

Luego continúan desfilando los testigos, sin que entre ellos haya destacado alguna declaración importante.

Terminada esta prueba se ha suspendido la sesión por breves momentos, reanudándose con el informe del fiscal.

Don Luis de Luna comienza su oración forense con un sentido recuerdo a los víctimas de este suceso, y con maestría sin igual y singular elocuencia relata brevemente el hecho, porque está completamente probado.

Demuestra que la calificación del ministerio fiscal es tan justa como piadosa.

Dice que para los espíritus débiles todo hecho delictivo que no tiene otra explicación es locura, y en el caso presente solo se trata del triunfo del mal sobre el bien.

Estudia la irresponsabilidad en las leyes de Partidas y disposiciones su cesivas hasta nuestro Código penal.

Opina que el abuso de la teoría de la irresponsabilidad, a quien más perjudica es a los verdaderos locos.

Describe los actos del procesado, iluminados por la razón y hasta por la prevaricación, dando siempre explicación de lo que hace, y movido por la venganza, y cita en apoyo de su teoría la opinión de Croizard, cuyo texto lee.

Se apoya en las conclusiones de los médicos forenses señores Archer y Arroyo, de los que hace grandes elogios, citando opiniones de Orfila, y combatiendo las teorías expuestas por los peritos de la defensa, y analiza lo que significa en estos casos el estado de la sangre y del líquido céfalo-raquídeo.

Pasa a estudiar la agravante de familia en delitos contra las personas, citando en apoyo de sus conclusiones las opiniones de los tratadistas más modernos en la materia, y termina haciendo resaltar la semejanza de este caso con el primer crimen de la humanidad.

Por ello pide se condene al fratricida a 17 años, cuatro meses y un día de reclusión temporal e indemnización de 15.000 pesetas.

La facilidad de palabra del señor Luna y la brillantez con que ha desarrollado su informe ha merecido la aprobación del público y la felicitación de muchos de los que han oído a tan culto como estudioso funcionario.

A la una y media se ha suspendido el acto.

La sesion de la tarde

Alrededor de las cuatro y media se ha constituido el tribunal, formado por los dignos magistrados que nombramos al principio. En sus banquetas el fiscal y el defensor don Mauro Guillen.

Según nuestras noticias, este distinguido letrado alegará en pro del José Estellés la eximente de locura.

En el local bastante público, que mal reprime su curiosidad, y entre el vecino de Burjasot, conocidos o amigos de los protagonistas del sangriento drama.

El señor Guillen comienza su informe. Dirige un respetuoso saludo a la Sala, y sigue a la hora en que hemos de retirarnos del salón.

Información de Tribunales

Aparte del juicio que publicamos en otro lugar del periódico, se han visto en la Sala segunda dos causas seguidas a Miguel Gamo López, por hurto, y a Leonor Bustamante, sobre estupro.

Les ha acusado el fiscal don Leopoldo de Castro, y les han defendido los abogados don Eduardo Molero y don Alfredo Lafarga.

Ilustración 4: La correspondencia de Valencia 23 de julio de 1925:

Fratricidio en Burjasot

Desgraciadamente la crónica negra se ve estos días nutrida de hechos graves, poco usuales en Valencia, donde la criminalidad está muy atenuada, en comparación con otras provincias.

Al fratricidio ocurrido días atrás en el Guao, tenemos que añadir el fratricidio en el inmediato y pintoresco pueblo de Burjasot, cuyo honrado y tranquilo vecindario se ha visto hoy dolorosamente sorprendido por el suceso que vamos a relatar.

Las primeras noticias

En las primeras horas de esta mañana se ha recibido en el juzgado la noticia de que en Burjasot un vecino de aquel pueblo había matado a su hermano, y seguidamente el juez del distrito de Serranos, don Evaristo Piquer, con la diligencia en él acostumbrada, se ha puesto en marcha acompañado del letrado don José López, oficial habilitado don Francisco Sabater, oficial don Emilio Escribá y alguacil señor Marqués, quienes han llegado a Burjasot alrededor de las diez, comenzando inmediatamente a instruir diligencias.

Antecedentes

En la calle de Jorge Juan, número 50, de Burjasot, posee un horno Francisco Estellés, en el que trabajaba como operario un hermano suyo llamado Manuel Estellés Sancho, de 61 años, viudo, habitante en la calle del Obispo Muñoz.

Ambos hermanos, que lo son de padre, parece ser que se hallaban enemistados desde hace algún tiempo con un hermano llamado José, quien en la actualidad no trabajaba sin duda alguna por su carácter brusco.

Según versión del vecindario, hace poco que falleció la madre de los expresados hermanos y que hizo la partura de todos sus bienes entre sus hijos, cosas que, seguramente, no fué del agrado del José, desde el momento en que siempre se hallaba amargando a sus hermanos, por suponerle jugarían alguna pasada.

El hecho

Esta mañana, próximamente a las siete, se encontraban trabajando en el citado horno y dedicados a amasar pan los hermanos Manuel y Francisco con otro operario; de pronto se ha presentado el José, empujando una escopeta de dos cañones, apuntando contra los que se hallaban ocupados, y sin pensar la tragedia que iba a ocurrir poco después; al ver la actitud del José han intentado escapar sus hermanos, consiguiendo el Francisco, ya que el Manuel ha caído al suelo bañado en sangre a consecuencia de los dos disparos hechos por el agresor.

El cuadro ha sido de verdadero susto, pues mientras el José intentaba de nuevo cargar la escopeta, su hermano Francisco forcejeaba con él para evitar el que realizase su propósito, cual era, según se supone, el matarle a él y a la mujer de éste. En esta ocasión Andrés.

Durante la lucha entre ambos hermanos se han presentado varios vecinos, quienes pretendían detener al autor del hecho, el que se ha saltado de ellos, huyendo y refugiándose al tejado de la casa.

Al tener conocimiento de ello la Guardia civil, se ha personado en el lugar del suceso, y entre el sargento Federico Martínez y el alarifa Vicente Crenudas, han conseguido capturar del tejado al fratricida.

Las primeras diligencias

Tan pronto se dió aviso de lo ocurrido al juzgado municipal de dicha villa, compuesto por el juez don Enrique Valladares, secretario don Filiberto González, médico titular don Enrique Ferrando y alguacil don Miguel Deltoch, se presentó en el lugar del suceso, iniciando las primeras diligencias, que le fueron entregadas al juez señor Piquer, que en unión de los señores López, Sabater y Escribá y forense señor López, las prosiguieron, verificando la consiguiente inspección ocular en la casa donde ocurrió el fratricidio y el reconocimiento del cadáver en donde se hallaba, que era en la sala de observación del Cementerio.

El muerto

Como decimos anteriormente, se llamaba Manuel y era de impecable y muy respetado por sus vecinos, no conociéndosele ningún vicio.

El agresor

También decimos anteriormente su nombre, tiene 54 años, y está casado con una mujer muy bondadosa, llamada "Teresa Alcarín", con la que vive en la casa número 2 de la calle de Cristóbal Sorri, de aquella localidad.

José Estellés es de un carácter épico y muy poco comunicativo, siendo mirado con cierto recelo por cuantos le conocen.

Algunos vecinos nos han dicho que

continuamente maltrataba a su esposa.

Otro rumor que ha llegado a nuestros oídos, es el de que hace tiempo le descorrajó el agresor con un tiro al paño del célebre jugador de pelota, El Lluc.

El arma homicida

Como hemos dicho, el arma con que el José ha dado muerte a su hermano, es una escopeta de fuego central, de dos cañones, del calibre 12.

Según nos aseguran, hace cinco o seis días la adquirió de una armería de nuestra capital, suponiéndose que todavía carecía de licencia para usarla.

Como disparó

Se supone que el autor del fratricidio, José Estellés, hizo los dos disparos teniendo a su víctima a un metro o metro y medio de distancia, y por dicha causa, le destruyó la cabeza a su desgraciado hermano.

Las heridas

El desgraciado Manuel, cuyo cadáver ha sido conducido al Cementerio, ha sido encerrado en una caja de terciopelo negro cubierta con una sábana.

Aparecía el cadáver cubierto casi por completo, de serrín, sin duda alguna para evitar el que se derramase la sangre.

Presentaba el interfecto una herida contusa en la parte superior y posterior de la cabeza, con fractura de todos los huesos y pérdida de sustancia ósea, dejando al descubierta el interior de la cavidad craneal, con pérdida también del cerebro.

Declaración

Ante el activo juez don Evaristo Piquer, y en el local del juzgado municipal de Burjasot, han prestado amplia declaración, el agresor, su hermano, su cuñada y varios testigos presenciales del hecho, que han aportado al sumario datos concisos.

Comentarios

En Burjasot y Godella, como así también en los pueblecitos cercanos, no se ha hablado durante el día de hoy de otra cosa que de la tragedia de que damos cuenta, pues los protagonistas, que son conocidos por los hijos del horno de "Nachalet", eran muy apreciados, haciéndose los comentarios propios del caso.

La autopsia

Probablemente mañana se le practicará la autopsia al cadáver del infortunado Manuel Estellés, por los médicos señores don José López y don Enrique Ferrando.

Varios detalles

El muerto tenía cinco hijas, tres casadas y dos solteras; una de las primeras se encuentra en Madrid.

Al ser agredido el Manuel Estellés, iba en camiseta, usando calzoncillos blancos, calcetines negros y alpargatas blancas, llevando atado a la cintura un delantal de su oficio.

El agresor, como mencionamos, es casado y sin hijos, motivo éste por el que se supone le daba algunos disgustos a su mujer.

Hay que hacer constar haciendo honor a la verdad, la rápida actuación del juez don Evaristo Piquer, quien al tener conocimiento de lo ocurrido, y sin esperar a que le remitieran las diligencias el juzgado municipal, se personó con el forense señor López, oficiales señores Sabater y Escribá y alguacil señor Pallás, con objeto de activar cuanto antes el sumario del suceso acaecido.

Auto de prisión

El fratricida José Estellés Sancho ha sido conducido por la Guardia civil al juzgado del distrito de Serranos, juntamente con la escopeta y seis cartuchos sin disparar, que han quedado como piezas de convicción del suceso.

El oficial habilitado don Francisco Soriano, por disposición del juez, le ha notificado el auto de procesamiento y su prisión, e inmediatamente los mismos guardias han conducido al Estellés a la Cárcel Modelo, donde ha quedado en celda de comunicación.

TRIBUNALES

Una vistilla y un juicio

Presidido por don Juan Antonio Monserat, se ha reunido hoy el Tribunal de Vacaciones, despachando un recurso electoral de Valencia y un juicio sobre esta, atribuido a Mariano González Risco, por desaparición de unos bienes embargados que tenía bajo su custodia en calidad de depositario.

Le ha acusado el fiscal don José García Torres, y le ha defendido el letrado don Luis Araül.

Toda...
 nia de...
 los Col...
 ciudad...
 la ciudad...
 Aguas...
 «San B...
 se cele...
 ca ante...
 Do...
 Su...
 Arago...
 de dic...
 La...
 las p...
 las d...
 José...
 para...
 Onda...
 vena...
 cele...
 C...
 D...
 qu...
 par...
 N...
 Esta...
 entrad...
 Zedillo...
 te la c...
 El c...
 al año...
 señal...
 con...
 terior...
 El c...
 sopla...
 La...
 milme...
 de 46...
 And...
 do, us...
 el 20...
 Coctec...
 nudo...
 J...
 En...
 las et...
 y los...
 dipu...
 Vicar...
 de ca...
 nótig...
 guida...
 como...
 a los...
 que r...
 lices...
 El...
 a B...
 de e...
 y de...
 E...
 Iván...
 d're...
 sia...
 dell...
 han...
 tede...
 da...
 T...
 nié...
 26...
 do...
 Co...
 de...
 I...
 «I...
 PP...
 en...
 em...
 des...
 tra...
 su...
 d...
 Ha...
 M...
 «L...
 El...
 ni...
 la...
 de...
 ne...

9